



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	VASQUEZ DAVILA SEGUNDO ESTANISLAO
Título Habilitante:	01-AMA/P-MAD-DEGBFS-005-2015
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	AMAZONAS / BAGUA / ARAMANGO
Plan de Manejo Forestal:	POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	090-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DEGBFS/D.
Inicio de vigencia del Plan:	16/07/2015
Zafra:	2015-2016
Volumen del Plan(m3):	637.83
Consultor/Regente que suscribió el plan:	CARRASCO BARTUREN WILSON
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Despues del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 21/07/2016, Término: 21/07/2016

Nro Res. Inicio PAU: 160-2017-OSINFOR-SDFPAFFS

Nro Res. Término PAU: 269-2017-OSINFOR-DFFFFS

Nro Res. Adecuación de Multa: 462-2018-OSINFOR-DFFFFS

Multa Determinada: 1.451U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Cedrelinga catenaeformis Tornillo		20.5	24	8.669	36,1%	42,3%



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

2	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		34.41	33.98	21.096	62,1%	61,3%
3	<i>Couratari guianensis</i> Moena		32.21	32.12	10.369	32,3%	32,2%
4	<i>Hura crepitans</i> Catahua		124.36	124.35	47.472	38,2%	38,2%
5	<i>Inga sp.</i> Guabilla		56.89	56.88	6.116	10,8%	10,8%
6	<i>Matisia sp.</i> Zapote		64.47	64.36	15.784	24,5%	24,5%
7	<i>Virola sp.</i> Sempo		34.33	34.34	8.661	25,2%	25,2%

Fuente: Resolución N° 269-2017-OSINFOR-DFFFSS

Fecha de Ingreso al Observatorio:

17/08/2016

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 09:03:33

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

